



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.360.7

MAT: Autoriza contratar servicio de reparación camioneta municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 31 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 78 de la Directora Dideco de fecha 30-12-2015, con resolución Sr. Alcalde, el cual solicita autorizar la contratación del servicio de reparación de vehículo municipal del Departamento de Desarrollo Comunitario, por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 2.-Cotización del oferente José Jeria Cid R.U.T.
- 3.-Orden de Pedido N° 924 de fecha 28-12-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 4.-D.A.N° 7336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio de reparación bajo la modalidad de Trato Directo, con el oferente José Jeria Cid R.U.T. por un monto total de \$ 772.310 con impuestos, para proveer el servicio de reparación de camioneta municipal placa patente FCKY-96, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del oferente y por el monto antes indicado.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ BINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Dideco, Control, SSM, Unidad de Adquisiciones